

SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN
DÍA 15 DE JUNIO DE 2.019

A S I S T E N T E S

CONCEJALES ELECTOS

D^a JOSEFA MORENO DOCÓN
D. JUAN NAVARRO MARCO
D. SANDALIO SOLER DOCON
D^a M^a DE LOS ANGELES GIL ORTEGA
D. ANTONIO GARCIA DOCON
D. EMILIO PALACIOS GARCIA
D. ANTONIO ROMERO CORCOLES
D. JOSE ANTONIO CORTES
FERNANDEZ
D^a M^a DEL CARMEN ESCOBAR
NAVARRO

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. MIGUEL LÓPEZ GARZON

En Liétor, a quince de junio de dos mil diecinueve, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores reseñados al margen, que son la totalidad de Concejales electos proclamados por la Junta Electoral de Zona de Hellín, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y artículo 37 del Real

Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Siendo las doce horas, da comienzo la sesión, procediéndose de acuerdo a lo dispuesto en la vigente legislación, con arreglo al siguiente orden del día.

1º.-FORMACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.- En primer lugar, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamiento y en concreto al artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y artículo 37 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 28 de noviembre, se procede a la constitución de la Mesa de Edad, integrada por el Concejales electo de mayor edad, D. Juan Navarro Marco, y por el Concejales Electo de menor edad, D. Antonio Romero Corcoles, actuando como Secretario, el de la Corporación, D. Miguel López Garzón.

2º.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.- Por parte de la Mesa de Edad, se procede a la comprobación de las credenciales presentadas por los señores concejales electos, y la acreditación de la personalidad de los mismos, así como el cumplimiento por parte de todos ellos, de las obligaciones marcadas por los artículos 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 108.8 de la Ley 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, consistentes en la presentación de las oportunas declaraciones de causas de posible incompatibilidad, actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos y declaración de bienes patrimoniales en modelo oficial aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, extremo este acreditado con la certificación expedida por el Secretario que suscribe y que consta en la documentación integrante del Pleno. En el citado certificado se hace constar que todos los concejales electos han presentado la documentación requerida.

3º.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES ELECTOS.- Seguidamente, y para adquirir la plena condición de sus cargos de concejales electos del Ayuntamiento de Liétor, procedieron a leer la fórmula contenida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, prometiendo o jurando el cargo

Finalizado el juramento o promesa de sus cargos, y concurriendo la totalidad de sus concejales, la Mesa de Edad, declaró constituida la Corporación.

4º.-ELECCIÓN DE ALCALDE.-Por el Sr. Secretario, de orden de la Mesa, se procedió a dar lectura del contenido del artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, que señala el procedimiento para la elección del Alcalde.

Por el Presidente de la Mesa se proclaman los candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento de Liétor, los cuales encabezaban las listas que concurrieron a las elecciones del día 26 de mayo de 2019, a saber, D^a Josefa Moreno Docón (PSOE), D. Antonio García Docón (PP) y D. José Antonio Cortés Fernández (Ciudadanos)

Sometidas las candidaturas a votación, mediante papeletas depositadas en urna, D. Antonio García Docón, que encabezaba la lista del Partido Popular, obtuvo 5 votos y D^a. Josefa Moreno Docón, que encabezaba la lista del Partido Socialista Obrero Español, obtuvo 4 votos.

La Mesa, a la vista de que el candidato D. Antonio García Docón, había obtenido 5 votos y por tanto la mayoría absoluta requerida, procedió a proclamarle Alcalde del Ayuntamiento de Liétor.

5º.- TOMA DE POSESIÓN DEL SR. ALCALDE.- A continuación, y para adquirir la plena condición del cargo de Alcalde para el que había sido elegido, D. Antonio García Docón prometió el cargo con arreglo a la fórmula del Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

Cumplido el trámite de prometer el cargo, el Sr. Alcalde da las gracias a todos los vecinos y a su equipo. También agradece al partido ciudadanos su apoyo. Continúa diciendo que ellos proponen un cambio y no una ruptura, ya que quieren llevar a cabo una gestión con la colaboración de todos los concejales y de todo el pueblo. Que a partir de ahora se van a centrar en los intereses del pueblo y no en los intereses partidistas.

A continuación solicita la palabra la Sra. Concejala D^a Josefa Moreno Docón, la cual felicita al nuevo alcalde y todos los concejales, a la vez que agradece a todos los vecinos que depositaron su voto al PSOE. Continúa diciendo que como partido más votado llamaron a los concejales del partido ciudadanos creyendo que era lo mejor para el pueblo, y que a día de hoy no le han dicho nada, y que por ello está contenta por no haber pactado con ciudadanos. Añade que han conseguido el objetivo de echarla, de un cambio de gobierno, pero que su grupo seguirá en la oposición y que se ofrecen a los vecinos de Liétor a seguir trabajando.

Por último la Sra. Moreno, dice que ella desconocía los pactos a nivel regional entre PSOE y Ciudadanos y que la reunión que mantuvo con ciudadanos fue solo a nivel local. Finaliza su intervención agradeciendo a todos los empleados municipales del Ayuntamiento de Liétor que han trabajado junto a ella los últimos 20 años.

Posteriormente solicita la palabra el Sr. Concejala del Partido Ciudadanos, D. José Antonio Cortés Fernández, el cual dice que la intención del pacto no era echar a nadie, sino solo un cambio. Que efectivamente el PSOE ganó las elecciones, pero que la suma del pacto tiene la mayoría. Añade que ellos saben de dónde vienen las presiones al Partido Ciudadanos para pactar con ellos, pero que hasta ayer viernes no hubo acuerdo. Finaliza su intervención diciendo que él ve más ayudas entre la anterior y la nueva Corporación.

Y no siendo otro el objeto de este acto, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO